



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS PLAZAS Y AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS + PARA PERSONAL DOCENTE PARA IMPARTIR DOCENCIA (STA) DENTRO DE LA 2º CONVOCATORIA 2016-2017.**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

Vista la Resolución Rectoral 0213/17 de 9 de febrero de 2017, de la 2ª Convocatoria del programa de Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para personal docente para impartir docencia en el curso académico 2016/2017.

Vista la publicación del 6 de marzo de 2017, del listado de solicitudes admitidas a trámite y pendientes de subsanar, y finalizado el plazo concedido para la presentación de subsanaciones.

Vista la publicación del 6 de abril de 2017, del listado de solicitudes admitidas y excluidas, y el listado provisional de ayudas asignadas, y finalizado el plazo concedido para la presentación de posibles alegaciones, y una vez atendidas las mismas.

**RESUELVO**

PRIMERO: Adjudicar definitivamente las plazas y ayudas de movilidad convocadas a financiar el Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la movilidad de personal docente para impartir docencia en el curso académico 2016/2017, quedando como se contempla en el ANEXO I a la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como de sus Registros Auxiliares, considerándose la fecha de publicación en los mismos como la fecha de notificación a los interesados a todos los efectos.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del interesado, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR  
P.D. VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES  
R.R. 0646/15 de 29 de abril, D.O.C.V. núm. 7522, 11.05.2015  
R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011

Fdo.: Vicente Micol Molina





## ANEXO II

### LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS ASIGNADAS

NOMBRE	APELLIDOS	DESTINO	PAIS	PUNTUACIÓN	FUENTE FINANCIACION	SUBSISTENCIA	DESPLAZAMIENTO	IMPORTE TOTAL
PURIFICACIÓN	CREMADES GARCIA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DE PAVIA	ITALIA	6	UMH	525,00 €	275,00 €	800,00 €
DANIEL	LLORET IRLES	FACOLTA DI MEDICINA - UNIVERSITA DEL PIEMONTE ORIENTALE	ITALIA	6	UMH	525,00 €	275,00 €	800,00 €
ANTONIO MIGUEL	NOGUÉS PEDREGAL	UNIVERSITY OF LJUBLJANA	ESLOVENIA	6	UMH	375,00 €	275,00 €	650,00 €
ANTONIO	MARTÍNEZ GABARRÓN	UNIVERSITA DEGLI STUDI MEDITERRANEA DI REGGIO CALABRIA	ITALIA	3	UMH	525,00 €	275,00 €	800,00 €
KOSME	DE BARANANO LETAMENDIA	UNIVERSITA IUAV DI VENEZIA	ITALIA	3	UMH	525,00 €	275,00 €	800,00 €